



Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • octubre de 2024.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 013

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora [PVEM]

Presidente

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Vicente Gómez Núñez [MORENA]

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez [PAN]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 18 de octubre de 2024.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 01:39 horas.

Presidente:

Muy buenos días.

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión extraordinaria del día viernes 18 de octubre del año 2024. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Pido silencio, por favor, en el Recinto, y orden. Vamos a iniciar el pase de lista, tomen sus lugares. Por favor, Segunda Secretaría, haga el pase de lista.

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Camacho Zapiain María Itzé, Campos Huirache Adriana, la de la voz [Caratachea Sánchez Ana Vanessa], Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Sánchez Bautista Santiago.

Le informo, Presidente, que existe el quórum legal para iniciar la sesión extraordinaria del día 18 de octubre del año 2024.

Presidente:

Muchas gracias.

Habiendo el quórum y siendo la una con treinta y nueve minutos, se declara abierta la sesión extraordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria del día
viernes 18 de octubre del 2024.

Orden del Día:

Único. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto respecto de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Áreas y Empresas Estratégicas, elaborado por la Comisión Puntos Constitucionales.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada, levantando la mano... Muchas gracias.

Pido a la Tercera Secretaría dar cuenta con la votación.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Treinta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO AL ÚNICO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto respecto de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27

y el párrafo cuarto del artículo 28, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Áreas y Empresas Estratégicas, presentado por la Comisión Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro del Primer Año Legislativo, le fue turnada, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Áreas y Empresas Estratégicas.

En este sentido, y de acuerdo al citado numeral 135 de la Carta Magna, así como el artículo 89 fracción I, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán; presentamos para su discusión y en su caso aprobación, el presente dictamen al tenor de los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, remitió a las Legislaturas de los Estados para los efectos del artículo 135 constitucional, Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Áreas y Empresas Estratégicas.

Segundo. Por la Presidencia del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de esta Septuagésima Sexta Legislatura, fue remitida la Comunicación que contiene, Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Áreas y Empresas Estratégicas.

CONSIDERACIONES

Primera. El Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 89 fracción I, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, resulta

competente para conocer y dictaminar la Minuta con Proyecto de Decreto referida.

Segunda. La finalidad de la Minuta, es garantizar la seguridad, autonomía y accesibilidad de los recursos energéticos del país bajo la responsabilidad del Estado.

Tercera. La energía es un elemento estratégico para el desarrollo, la seguridad y la sostenibilidad de la nación, por lo que tener una plena soberanía en materia energética, implica que se garantice el acceso a recursos energéticos y contar con la capacidad de decidir cómo utilizar de manera oportuna y eficiente en beneficio del pueblo.

Cuarta. Para México, las fuentes energéticas son un papel importante en las relaciones internacionales con socios con los que compartimos relaciones comerciales, pero también existen riesgos geopolíticos y fluctuaciones; la esencia de esta Minuta, va encamina en fortalecer las capacidades del Estado y de las empresas públicas para una suficiente y autonomía energética.

Quinta. Se reconocerá desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el acceso a la electricidad como un derecho humano, que es fundamental para vida de las personas y el desarrollo económico del país.

Sexta. El derecho humano al acceso de la electricidad, con lleva, que no debe de existir una dependencia de la capacidad económica, de estratos sociales, de empresas o de regiones privilegiadas. Por lo que, el Estado debe garantizar el acceso universal a la ciudadanía a este derecho fundamental.

Séptima. Se establece la planeación y el control del sistema eléctrico nacional por parte del Estado, con el objetivo que no se constituyan monopolios; aunado a ello, se establece el servicio de internet que preste el Estado constituya un servicio público estratégico.

Octava. Finalmente, los integrantes de esta Comisión, refrendamos que el acceso universal al acceso universal a internet y el derecho humano a al acceso a la electricidad, permitirá que la sociedad mexicana tenga oportunidades labores, acceso a los servicios de salud en línea y participar activamente en la vida pública.

Novena. Concluido el estudio y análisis de la Minuta de mérito los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, coincidimos con los argumentos bajo los cuales se fundamenta la modificación constitucional, por lo tanto, con fundamento en los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 89 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo proponemos la aprobación por parte del Pleno de esta Soberanía del siguiente:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite su APROBACIÓN de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.

Segundo. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos remitir la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

...
...
...

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas públicas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de los dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos y de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas públicas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productiva, transparencia y rendición de cuentas, y determinará las demás actividades que podrá realizar.

...
...
...
...
...

Artículo 27. ...

...
...
...
...

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el

aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes, salvo en radiodifusión y telecomunicaciones, que serán otorgadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y substancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose de minerales radiactivos y litio no otorgarán concesiones. Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, en los términos del artículo 28 de esta Constitución, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; en estas actividades no se otorgarán concesiones. Las Leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, que en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad.

Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones. Con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas públicas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria. Para cumplir con el objeto de dichas asignaciones o contratos las empresas públicas del Estado podrán contratar con particulares. En cualquier caso, los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la Nación y así deberá afirmarse en las asignaciones o contratos.

Artículo 28. ...

...
...

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radiactivos, litio y generación de energía nuclear; el servicio de Internet que provea el Estado; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, cuyos objetivos serán preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la Nación y proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible, evitando el lucro, para garantizar la seguridad nacional y soberanía a través de la empresa pública del Estado que se establezca; así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución, respectivamente; así como las actividades que realicen

Compañeras y compañeros diputados, esta no es una reforma energética que dé verdaderas soluciones a los problemas que enfrentamos día a día. Aprobarla significaría regresar al pasado y transitar por un camino obsoleto y dañino para la economía de los hogares michoacanos y de nuestro medio ambiente.

El modelo propuesto en esta reforma, lejos de abrir el camino a energías más accesibles y limpias, nos encadena a seguir utilizando combustibles fósiles como el combustóleo, un residuo altamente contaminante que la Comisión Federal de Electricidad sigue utilizando, a pesar de su ineficiencia, altos costos económicos y ambientales, además de las emisiones de gases de efecto invernadero, por lo que está en proceso de ser vetado a nivel internacional.

Compañeras y compañeros diputados, la gente no quiere discursos ideológicos ni fantasmas de conspiraciones extranjeras, o de la supuesta corrupción de las empresas privadas, lo que queremos los ciudadanos es que baje el precio de la electricidad y de la luz en nuestro recibos.

Y esta reforma va en sentido contrario, va a hacer encarecer la electricidad, porque el costo de la generación por parte de la Comisión Federal de Electricidad es mucho mayor que el de plantas más modernas que usan ciclos combinados y aprovechan el sol y el viento.

Con el mundo avanzando hacia energías limpias, esta iniciativa ignora por completo la urgencia de transitar hacia combustibles no contaminantes. Sabemos que Michoacán tiene un enorme potencial para aprovechar la energía solar y eólica, pero con este modelo se está negando a las familias la posibilidad de acceder a estas opciones más limpias y sostenibles.

Las familias michoacanas buscan la posibilidad a que no nos obliguen seguir quemando combustible y carbón, poniendo en riesgo no solo la salud pública, sino también nuestro medio ambiente. Aunado a lo anterior, esta reforma –a todas luces obsoleta– se ha aprobado ignorando las tendencias mundiales hacia la diversificación energética, porque además prohíbe las concesiones de litio, lo que podría atraer inversión y generar empleos.

Además de la falta de claridad en la regulación energética, el retroceso a la promoción de energías limpias y el monopolio de la Comisión Federal de Electricidad, pueden atraer sanciones y además disputas comerciales, afectando directamente a la economía de nuestro país.

Compañeras y compañeros diputados, no podemos respaldar esta reforma mientras la Comisión Federal de Electricidad siga quemando combustóleo para generar electricidad, sin la capacidad e infraestructura técnica y económica para solventar las necesidades energéticas en el país.

Tal como quedó demostrado en meses anteriores, con los apagones en el norte del país, incluso nuestra gente de la zona de la Tierra Caliente michoacana, padecieron la ineficiencia de la Comisión Federal de Electricidad, con los apagones y fluctuaciones en las tensiones eléctricas, dañando sistemas de bombeo, electrodomésticos, industria, comercio y agricultura.

La gente no quiere discursos ni quiere soluciones reales, y la solución real no es aumentar el control del Estado sobre la electricidad porque es mentira que cuando el Estado tenga el monopolio en el sector energético, se mantendrán los precios de la luz, el gas y la gasolina. La solución real es apostar por la innovación, por las energías limpias y por la inversión privada, y solo así se generarán verdaderamente tarifas accesibles que beneficien a todas y a todos.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional no comprometerá el futuro de nuestro Estado y de nuestro país al votar una reforma obsoleta, retrógrada y sin beneficio alguno para los ciudadanos.

Por ello nuestro voto será totalmente en contra, con conciencia y en beneficio de las y los michoacanos.

**Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.**

Presidente:

Muchas gracias.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Olimpia Garibay, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Sandra Olimpia Garibay Esquivel*

**Compañeros y compañeras, qué gusto verlos, ya los extrañaba.
Con su permiso, Presidente:**

Hoy, el Estado tiene la responsabilidad fundamental de garantizar la seguridad, la autonomía y la accesibilidad de los recursos energéticos para el bienestar de todos. Entre estos recursos, la electricidad

es indispensable, no solo como un servicio básico, sino como puerta de entrada a derechos humanos que moldean la vida diaria de millones de personas.

La electricidad está en la base de la salud, la educación, la seguridad alimentaria, la igualdad de género, los medios de subsistencia y la reducción de la pobreza. No es casualidad que el acceso universal a la electricidad forme parte de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU para el 2030, nos quedan apenas seis años para cumplir con esta meta. Y la urgencia es evidente: enfrentamos retos enormes, y es por ello que resulta indispensable que el Estado recupere el control y la planificación del sistema eléctrico nacional, evitando caer en la creación de monopolios que solo benefician a unos pocos.

Ahora bien, no podemos hablar de progreso sin mencionar el acceso a Internet, las tecnologías de información y comunicación son hoy la columna vertebral de nuestra sociedad y, sin embargo, la brecha digital sigue siendo un obstáculo significativo, sobre todo entre las zonas rurales y urbanas.

Esta desigualdad digital es una barrera que debemos derribar, si queremos una sociedad más equitativa y próspera. Desafortunadamente, el discurso oficial de las reformas energéticas impulsadas por gobiernos neoliberales no cumplió sus promesas. Se habló de libre mercado, de competencia económica, de combate a los monopolios, pero en la práctica se priorizaron intereses privados por encima del bienestar colectivo.

Las llamadas empresas productivas del Estado ni fueron productivas ni estuvieron realmente al servicio del pueblo. Durante el sexenio de Peña Nieto se promovió una agenda en sintonía con las políticas neoliberales más crudas; se dismanteló el Estado de bienestar; se redujeron derechos fundamentales, y nuestros recursos naturales fueron saqueados en beneficio de poderes transnacionales.

El país vio cómo su sistema jurídico fue alineado con el derecho anglosajón, privatizando el derecho público y subordinando nuestra soberanía a intereses externos. Esta política no solo comprometió nuestra autodeterminación, sino que debilitó nuestra democracia.

De acuerdo con el Centro Nacional de Control de Energía, estas reformas ocasionaron un rezago de diez años en la infraestructura de la transmisión de la energía. Es momento de rectificar el rumbo. Hoy votamos por el acceso universal a la electricidad

del Internet. Votemos por devolver al pueblo lo que le pertenece. Que la energía y la conectividad sean como deben ser: derecho de todas y todos, no solo privilegios de unos cuantos.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Manríquez González, en contra, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Victor Manuel Manríquez González*

**Con su venia, señor Presidente.
Muy buenas noches a todas y a
todos los que el día de hoy nos
acompañan:**

Hace 11 años me tocó estar como Diputado federal en una discusión importantísima sobre una reforma energética, en la cual se advertía que no representaba el mejor camino para México, y el día de hoy me encuentro siendo congruente con aquella participación, con mis convicciones y el compromiso de buscar una mejora para nuestra gente y para las y los ciudadanos.

En aquel momento, el principal argumento del oficialismo, en el año 2013, era que con la reforma energética bajaría la luz, bajaría el gas, bajarían las gasolinas, y fue un argumento que se dio en todas las tribunas. Y déjenme decirles que nunca bajó la luz, nunca bajó el gas y tampoco las gasolinas; aumentaron casi el doble del 2013 a la actualidad.

Compañeras y compañeros diputados, la gran responsabilidad que tenemos no es con los vaivenes de quienes gobiernan temporalmente. La responsabilidad la tenemos con quienes depositaron su confianza en nosotros. Estamos aquí para debatir una reforma que ha sido presentada bajo el argumento de asegurar la soberanía energética de nuestro país y fortalecer a la Comisión Federal de Electricidad.

Sin embargo, debemos analizar con detalle las implicaciones reales de esta propuesta y cómo afectará a nuestra nación en los próximos años. Esta propuesta donde se pide un cambio drástico que le otorga al Estado un control absoluto del

sistema eléctrico, si bien la Comisión Federal de Electricidad es una empresa de gran importancia para el país, los números no mienten: no cuentan con las condiciones necesarias para garantizar una generación y distribución eléctrica sustentable.

Durante el último sexenio, los recursos destinados a la generación de energía se redujeron drásticamente. No hubo inversión. Este debilitamiento presupuestal afecta directamente la capacidad operativa de la Comisión Federal de Electricidad. Por ejemplo: la inversión de infraestructura eléctrica ha disminuido, mientras que la demanda de energía sigue creciendo.

Compañeras y compañeros, al final, quienes sufrirán las consecuencias de esta reforma serán los ciudadanos, que verán cómo los costos de electricidad continúan aumentando sin recibir un servicio de calidad; en lugar de reducir los precios, hemos sido testigos del incremento constante desde el año 2018.

Otro aspecto preocupante es el impacto ambiental de esta reforma. México tiene compromisos internacionales para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, y esta iniciativa va en dirección contraria, se está favoreciendo el uso de combustibles fósiles, lo que incrementará la contaminación, y nos alejará de una transición hacia energías limpias.

Esto no solo va en contra de los tratados internacionales firmados, como el Acuerdo de París, sino que también amenaza la salud pública y el bienestar de las futuras generaciones.

Además, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya se ha señalado la inconstitucional de varios de los elementos de esta reforma y que busca restaurarlos. El fortalecimiento de la Comisión Federal de Electricidad no puede prevalecer sobre la eficiencia energética y los derechos de los consumidores a un ambiente sano. Ignorar esta resolución sería un grave error.

Sin duda alguna, esta reforma no ofrece soluciones reales a los problemas energéticos de nuestro país; al contrario, nos coloca en una posición vulnerable tanto en términos económicos como ambientales.

Desde la bancada del Movimiento Ciudadano, la Bancada Naranja, hacemos un llamado a rechazar esta iniciativa y a trabajar en una reforma que verdaderamente impulse el desarrollo sostenible; que garantice energía asequible para todas y todos, y que nos permita cumplir con nuestros compromisos internacionales.

Por eso anticipo que mi voto es en contra, porque no podemos hipotecar el futuro energético de México con una reforma que nos condena al retroceso, al encarecimiento de la electricidad y al deterioro ambiental.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

¿En qué sentido, diputada Fabiola?...

[Una pregunta sobre la intervención del diputado, por hechos]

¿Diputado Manríquez, si acepta una pregunta de la diputada Fabiola?...

[Es que, sinceramente, me sorprende que se afirme que no ha habido inversión del Estado mexicano en los últimos años para la generación de electricidad. Y yo le quiero compartir al diputado Manríquez, y a todas y todos quienes estamos acá, la información de la inversión más grande que se ha hecho en la historia para la generación de energía eléctrica, particularmente —y ustedes lo pueden checar en cualquier medio— el Gobierno invirtió 1,300 millones de pesos para la construcción de plantas de energía en Baja California. Pero además, esta obra que está por inaugurarse la planta fotovoltaica, es la más grande de América Latina para la generación de energía eléctrica. Entonces, yo creo que valdría la pena sostener con números, mucho más nuestros planteamientos que son ideológicos, y está bien, son ideológicos; o sea, la postura que han manejado en contra de esta reforma tiene que ver con una concepción del Estado, de un Estado que desregula, así como fue el modelo neoliberal. Estamos en otra etapa, un Estado que quiere tomar el liderazgo de las empresas que son de la nación, y entonces de ahí que valdría la pena argumentar en base a los números. El Gobierno Federal que encabezó el presidente López Obrador realizó la obra, la inversión, más grande de la historia del país en la generación de energía eléctrica]

Gracias. ¿Diputado Manríquez, no sé si guste usted contestar lo aseverado por la diputada Fabiola Alanís.

[Victor Manuel Manríquez González]:

Sí, muchas gracias, Presidente. Respeto mucho la opinión de mi compañera diputada. El tema de estadísticas, de números, lo podríamos debatir; pero es muy claro, el tema del Presupuesto de Egresos de la Federación, año con año,

ha tenido una reducción, el tema de la inversión en la Comisión Federal de Electricidad. Y eso es claro y es un tema que se puede debatir.

Podemos decir, del recurso que se destina a la Comisión Federal de Electricidad es donde se construye todas las obras que se han venido realizando, pero le puedo decir que hay una reducción a la Comisión Federal de Electricidad de manera clara, como también hay una reducción al tema de seguridad, donde desaparecieron programas importantísimos, como fue el Programa de Fortalecimiento para el tema de la Seguridad, el FORTASEG, como el tema también de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, porque por primera vez en la historia desaparecieron la inversión para nuevos tramos carreteros, y fue en el sexenio pasado.

Y nos podremos ir a un debate muy fuerte sobre el tema de números y sobre el tema de estadísticas, pero creo que aquí lo más importante es que tenemos que defender nuestra ideología, como lo hicimos en el 2013, en el 2013 tuve la gran oportunidad de defender el no estar a favor de la reforma energética, porque se nos dijeron números, se nos dijeron que iba a haber inversión y que iba a bajar la luz, que iba a bajar la gasolina e iba a bajar el gas. Y no fue así.

Esperemos que hoy nos estemos equivocando, y que con esta reforma en realidad baje la electricidad, y lo vamos a estar supervisando, y lo va a estar revisando para que el beneficio le llegue a la ciudadanía. Sería cuanto, señor Presidente. **Muchas gracias.**

Presidente:

Muchas gracias.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Julieta Nalleli Pedraza, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Nalleli Julieta Pedraza Huerta*

Muchísimas gracias.

Con su permiso, Presidente.

**A todos, a todas quienes están
el día de hoy aquí todavía reunidos
a estas horas de la mañana.**

**A nuestras amigas y amigos de
los medios de comunicación.**

**A todos y todas. Los saludo
con mucho gusto el día de hoy.**

**Y por supuesto, a nuestros queridos
compañeros de la Mesa Directiva:**

Quiero aprovechar este momento y esta ocasión para saludar, a través de nuestros medios digitales,

a todos y a todas quienes votaron por esta Cuarta Transformación. A esos millones de personas, de patriotas que respaldaron este proyecto de la Cuarta Transformación, les digo: estamos cumpliendo, lo estamos haciendo bien y estamos cumpliendo a cabalidad.

Mi razonamiento a favor de esta reforma energética se fundamenta principalmente en los artículos 25, 27 y 28 constitucionales, pues se recuperará el sentido original de la Constitución. La electricidad no es una mercancía, la electricidad es un derecho.

Para quienes dicen, o me antecieron, que vamos al pasado y que estamos retrocediendo, no es cierto. Recordemos que en el año 2013 se realizó una lacerante reforma constitucional que transformó a CFE y a Pemex de ser empresas públicas a ser empresas productivas del Estado.

La estrategia en ese momento fue ponerlas a competir frente a frente con empresas privadas cuyo objetivo no es, como ha quedado claro, en beneficio social; por el contrario, siempre ha sido por beneficio privado.

Aquellas reformas tuvieron el objetivo de desmantelar poco a poco Pemex y CFE, a fin de que el negocio fuera privado y de unos cuantos, quitándole al Gobierno la rectoría de estas áreas del desarrollo nacional.

A diferencia de esa terrible reforma, la reforma planteada por el presidente Andrés Manuel López Obrador refrenda su compromiso con quienes más fueron afectados con la reforma neoliberal.

Esta reforma regresa a Pemex y a la CFE a ser empresas públicas. Es decir, no es el mercado su principal función, sino el servicio público. Dicho de otra manera, su objetivo es primordialmente atender a quien más lo necesita, no a quien más pague por el servicio.

En el caso de la CFE, recupera su preponderancia; es decir, será la encargada de producir el 54% de energía eléctrica, mientras que los privados tendrán solo el 46. Este dato es importante para aquellos que todavía al día de hoy siguen señalando a este gobierno como un enemigo de las empresas privadas.

La teoría económica del neoliberalismo apostó por un sistema energético que privilegiaba la privatización. Ahora será diferente, pues se trata de preservar la seguridad y autosuficiencia energética

de la nación y proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible, evitando así el lucro para garantizar la seguridad nacional y soberanía a través de la empresa pública del Estado.

Se establece también que el servicio de Internet que provee el Estado constituya un área estratégica. El presidente Andrés Manuel López Obrador demostró, tan solo en seis años, que sí se puede revertir el daño desastroso, el efecto de décadas del nefasto abuso del neoliberalismo, ese neoliberalismo que se ufanaba de generar condiciones de desarrollo, y lo que generó solo fue falta de protección a la gente que más lo necesita.

Nuestro Presidente demostró a propios y extraños que al poner en el centro la visión gubernamental del humanismo mexicano, la realidad sí se puede transformar. Por eso hoy celebro en esta Soberanía que se tenga la suficiencia tanto moral, la inteligencia programática y la contundente razón para dejar en claro que este país se seguirá fortaleciendo en la ruta del segundo piso de la Cuarta Transformación, gracias a la visión y al tesón de un gran ser humano, de un gigante, de un grande, gracias a la visión de Andrés Manuel López Obrador.

Gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Hugo Rangel Vargas, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

Con su venia, Presidente:

Me da mucho gusto venir a esta tribuna a debatir este tipo de temas, porque nuevamente nos colocan en el conflicto, en la confrontación, de lo que son dos proyectos de nación de forma muy clara y precisa.

Y aquí voy a tomarme el atrevimiento de combatir tres dogmas de fe, tres falacias que han sostenido *ad nauseam* nuestra oposición. La primera es que quiero decirles que México no es un changarro, y que nuestro país no puede ser administrado en base a decisiones contables, ni cuentitas, ni estados financieros, nuestro país requiere de decisiones políticas.

Y quiero decirles que la soberanía, el concepto de soberanía, está siendo el principio rector de toda

la recomposición geopolítica que está viviendo el mundo. Les quiero informar también a la oposición, por cierto, de que desde hace años, los grandes *think tanks* del mundo están debatiendo y están acordando que la globalización ha llegado a su fin. Olvídense de ese discurso. La globalización, les informo, ya se acabó. Y la pandemia expuso la vulnerabilidad de los países, de las naciones, de las economías, a estas, los intereses de estas grandes potencias.

Les quiero preguntar: si seguimos colocando al país en esta ruta de dependencia hacia la proveeduría de las grandes compañías de energéticos; si seguimos en esa ruta, ¿qué sucedería si de pronto deciden cerrarnos la llave de la energía o del petróleo? China, por ejemplo, ha apostado a una a una canasta de inversiones equilibradas en diferentes fuentes energéticas.

Segundo elemento, segundo dogma de fe que quiero combatir aquí: es falsa que la que haya una transición energética hacia energías verdes a nivel global. Se ha tratado esto de un fenómeno discursivo, de una apuesta especulativa de parte de grandes intereses financieros, y hay también un fuerte componente geopolítico. Está la lucha entre dos proyectos geopolíticos a nivel global, y dentro de eso se ha utilizado como propaganda, todo este tema de la energía verde en favor de los intereses de las grandes compañías energéticas de Europa y de Estados Unidos.

Y además, hay que decir que todo este rollo de la energía verde ha demostrado poca factibilidad a nivel global, y es falsa, es falso que no haya contaminación con la llamada energía verde. Y les recomiendo que revisen el concepto de huella de carbono.

Finalmente, el tercer elemento que quiero combatir es que se sigue insistiendo de que la Comisión Federal de Electricidad es una empresa ineficiente. A punta de repetir este dogma, han decidido entregar a la electricidad a privados, y colocarnos en situación de vulnerabilidad frente a los intereses de las grandes compañías energéticas globales.

Les quiero decir, además, que CFE despacha el 55% de la energía limpia que llega a la red eléctrica nacional, y es solo el 55%, porque así lo restringe el actual marco jurídico, y se está privilegiando el despacho de privados de esa energía verde, en contra de los intereses de CFE.

Entonces, en favor de la soberanía nacional, en favor de recuperar a la rectoría del Estado en estos

temas tan importantes que implican no solo – insisto– un negocio, ni una cuentita, ni un balance financiero, sino el tema del concepto de soberanía. Vamos a votar a favor.

Muchas gracias.

Presidente:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano, y le pido a la Segunda Secretaría dar cuenta... Muchas gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, diputado, que hay treinta y un votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y con fundamento en el artículo 266 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete para su aprobación, en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor.*

David Martínez Gowman, *a favor.*

Alfredo Anaya Orozco, *a favor.*

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *en contra.*

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra.*

Adriana Campos Huirache, *en contra.*

Santiago Sánchez Bautista, *en contra.*

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*

Avilés Osorio Jaqueline, *a favor.*

Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*

Giuliana Bugarini Torres, *a favor.*

Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor.*

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor.*

María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*

Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor.*

Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor.*

Franco Carrizales Anabet, *a favor.*

Baltazar Gaona García, *a favor.*

Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor.*

Octavio Campo Córdova, *a favor.*

Mendoza Torres Antonio Salvador, *a favor.*

Emma Rivera Camacho, *a favor.*

María Itzé Camacho Zapiain, *a favor.*

Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*

Juan Pablo Celis Silva, *a favor.*

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *en contra.*

Víctor Manuel Manríquez González, *en contra.*

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor.*

Conrado Paz Torres, *a favor.*

Vicente Gómez Núñez, *a favor.*

Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *en contra.*

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor.*

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO:

No acompañaremos esta reforma. Seamos claros, no es una reforma que garantice a las familias mexicanas la energía limpia, el bajo costo del recibo de la luz y que la energía eléctrica sea abundante, y no haya apagones. Limita, además, a la iniciativa privada para la generación de electricidad en base a energías limpias. Además, no establece cómo se resolverá la deuda de Pemex que sigue teniendo pérdidas millonarias. Mi voto es en contra: Teresita de Jesús Herrera Maldonado.

DIP. ADRIANA CAMPOS HUIRACHE:

En contra. Pemex y CFE no tienen capacidad de generar recursos necesarios para sostenerse. No incentivan inversiones en energías limpias. Con esta reforma se apostará a energía sucia y cara, y con esta propuesta, mucho menos se podrán sostener la soberanía energética. Consideramos que esta reforma será un retroceso costoso para México.

DIP. SANTIAGO SÁNCHEZ BAUTISTA:

Santiago Sánchez Bautista: En contra de una reforma retrógrada que apuesta a las energías sucias, en detrimento de las generaciones por venir.

DIP. GIULIANA BUGARINI TORRES:

Si las CFE y Pemex fueran ruinosas como lo mencionan, las transnacionales en ese momento no hubieran sobornado al PRIAN para apropiarse de ellas. Recordemos la historia. Giuliana Bugarini Torres, a favor.

DIP. MARÍA FABIOLA ALANÍS SÁMANO:

A favor, por la recuperación de la soberanía y la rectoría del Estado en la economía.

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA:

La Comisión Federal de Electricidad tiene un valor de 21 billones de pesos. El PRIAM lo quiso vender en solo 30 mil millones de dólares. Vean nada más el atraco que querían cometer. Afortunadamente llegó la 4T y los detuvimos. Estamos con la soberanía energética nacional, rescatando a las CFE y a Pemex. Reyes Galindo, a favor.

DIP. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN:

Hacer quebrar empresas es lo suyo, y venderlas a tres centavos como hicieron en SICARTSA, en Lázaro Cárdenas, es una especialidad muy recurrente. Yo creo que hay que rescatar las empresas que son del Gobierno y para el pueblo. A favor.

DIP. JUAN PABLO CELIS SILVA:

Somos nietos del general Cárdenas, somos herederos de la lucha, y estamos a favor del fortalecimiento de la soberanía nacional. Ya no más reformas apátridas, como la de Peña Nieto en el 2013. Hoy estamos contentos por el fortalecimiento a dos empresas que serán palanca de desarrollo, y por proteger el litio, sin dejar de lado la iniciativa privada, la inversión privada, pero primero la soberanía del pueblo, primero México. A favor, Juan Pablo Celis.

DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.

Por la soberanía de México, a favor: Gómez Núñez Vicente.

DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ:

Nada más les recuerdo: que no se les olvide su proyecto de Dos Bocas. Es un ejemplo de opacidad y de corrupción, nomás para señalarlo y para decirles, y para decir nada más que cuánto le han apostado a las energías limpias. Y obviamente estoy en contra.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente, que son **(29) Veintinueve votos a favor, (7) siete en contra y (0) cero abstenciones.**

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto respecto de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Áreas y Empresas Estratégicas.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 02:31 horas..









www.congresomich.gob.mx